

27 de julio 2018

Presentacion de Nota de AGTSYP por Mesa de Entrada a la **Defensoria del Pueblo de CABA** con carpeta de estudios de Universidad del Sur , solicitando:

- Intervencion inmediata ante un PROBLEMA DE SALUD PUBLICA
- DESAMIANACION
- EXAMENES MEDICOS A TODOS LOS TRABAJADORES DEL AMBITO SUBTERRANEO
- PROTOCOLO BASADO EN LA Ley 123 de APra.



Asociación gremial de Trabajadores del Subte y Premetro

Francisco Ledesma: +54 11 5487 5274

Noemi Quinteros: +54 11 5952 6449

✉ saludlaboral@sindicatodelsubte.com.ar

Facebook Francisco Ledesma Salud Laboral

📍 Carlos Calvo 2363 (C1230AAK) C.A.B.A.

📞 4308-3314 / 4308-0609

🌐 www.sindicatodelsubte.com.ar



Jueves 27 de Julio de 2018

A: Defensoría del Pueblo
ALEJANDRO ATOR

En nuestro carácter de: Sec General y Sec Adjunto y Sec de Salud Laboral de la AGTSyP

Le hacemos entrega de una carpeta de hallazgos en relación con la presencia de amianto y la exposición al mismo en el ámbito del Subterráneo de Buenos Aires a los que nos encontramos expuestos como trabajadores desde hace ya varios años.

Advertimos acerca del problema de Salud Pública que dicha exposición significa para nosotros y para el usuario que se transporta habitualmente por la red de subte

En los análisis realizados por la Universidad de Sur sobre distintos componentes, que han demostrado la presencia de Asbestos en variedad Crisotilo.


Dicha sustancia es reconocida como cancerígena y ha sido prohibido su uso por la Legislación, de CABA Nacional e Internacional, por la OMS, OIT

No habiendo obtenido respuestas ni de la Empresa Metrovías, ni de SBASE, ni de las instancias de la Autoridad de Aplicación del Trabajo de la CABA es que nos dirigimos a Uds. a efectos de solicitar su intervención dada la gravedad del tema planteado.

Solicitamos su inmediata intervención, puesto que creemos se trata de un PROBLEMA DE SALUD PUBLICA que el Gobierno de CABA debe actuar no solamente con la disposición final de las piezas e instalaciones encontradas con asbesto, sino que se debe ejecutar un plan de desamiantación y una observación de manera exhaustiva de los trabajadores que están en el ámbito manipulando y respirando ese aire viciado mediante un protocolo de trabajo basado en la ley 123 APRA.

Exigimos se avance en la implementación de un seguimiento médico y además que como recomienda la OIT se haga el seguimiento de la historia Clínica de los trabajadores expuestos por 40 años como mínimo.

Dado que todo lo que exigimos ha sido estudiado desde 1960, sabemos que lo que debemos reclamar es que se cumpla y que se tenga en cuenta a los trabajadores expuestos de forma directa y a los usuarios que se transportan diariamente en el Subte.


ROBERTO C. PIANELLI
SECRETARIO GENERAL
A.G.T.S.yP.


NESTOR SEGOVIA
SEC. GRAL. ADJUNTO
A.G.T.S.yP.


LEDESMA, A.F.